SIGCMA

RESOLUCION No. CSJATR21-3501 04 de noviembre de 2021

"Por medio de la cual se modifica parcialmente el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1551 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en la sesión de Sala Ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 162 de la Ley 270/96, las etapas de los procesos de selección para los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial comprenden: i) Concurso de Méritos, ii) Conformación del Registro Seccional de Elegibles, iii) Remisión de listas de elegibles y iv) nombramiento.

Esta Corporación mediante Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, convocó a concurso de méritos, para la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados, y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Barranquilla, y Administrativo del Atlántico.

Según lo previsto en el artículo 164 de la Ley 270/96, el concurso de méritos comprende dos etapas sucesivas i) selección y ii) clasificación. Mediante las Resoluciones No. CSJATR18-776 del 23 de Octubre de 2018 y CSJATR18-1038 del 20 de Diciembre de 2018, se decidieron sobre la admisión de los aspirantes al concurso. Posteriormente, En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, que se llevó a cabo el día tres (3) de febrero de 2019, el cual fue divulgado por esta Corporación, a través de la página web en la Convocatoria No. 4.

Que superadas todas las pruebas, mediante Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, se publicó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO.

La Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, fue notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicó a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramaiudicial.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 25 al 31 de mayo de 2021. Contra las decisiones individuales procedían los recursos de reposición y en subsidio apelación, que debían presentar los interesados por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación, esto es, hasta el día 16 de junio de 2021.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co







Dentro del término, esto es el 15 de junio de 2021, el señor JOSE FERNANDO DE LA CRUZ ROCHA, identificado con cédula 72.099.792, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que se reconsiderada el puntaje en el factor Experiencia y Docencia.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2402 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, en el cual se resolvió no reponer la decisión individual contenida en la Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, que afectaba al señor JOSE FERNANDO DE LA CRUZ ROCHA, y se concedió el recurso de apelación.

Mediante Resolución No. CJR21- 0540 de fecha 11 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el señor JOSE FERNANDO DE LA CRUZ ROCHA, en la cual se decidió MODIFICAR la decisión contenida en la Resolución CSJATR21-1341 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, en lo que respecta a los puntajes asignados en el factor de experiencia adicional y docencia.

La Resolución No. CJR21-0540 de fecha 11 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramaiudicial.qov.co. En consecuencia, el puntaje total de la etapa clasificatoria de la concursante es el siguiente:

Cedula	Apellidos y Nombres	Prueba de Conocimiento Escala de 300 a 600 Ptos	Prueba psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación Adicional	TOTAL
72.099.792	DE LA CRUZ ROCHA JOSÉ FERNANDO	365,58	134,00	57,83	20	577,41

En fecha 26 de mayo de 2021, la señora MARIANA DE JESUS BERMUDEZ CAMARGO, identificado con cédula 40.936.991, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que se reconsiderada el puntaje en el factor Capacitación.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2375 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, confirmando el acto acusado y concediendo en el efecto suspensivo de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Resolución No. CJR21-0540 de fecha 11 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora MARIANA DE JESUS BERMUDEZ CAMARGO, en la cual se decidió CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución CSJATR21-1341 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de 6 de octubre de 2017, en lo que respecta a los puntajes asignados en el factor de capacitación adicional.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Así mismo, la Resolución No. CJR21-0540 de fecha 11 de octubre de 2021, fue notificada mediante su fijación por el término de cinco (5) días hábiles, a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramaiudicial.qov.co.

En fecha 04 de junio de 2021, la señora JAMELYS MARIA GUERRERO PIZARRO, identificado con cédula 1.047.337.463, interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra la Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, a fin que se reconsiderada el puntaje en el factor Experiencia y Docencia.

Mediante Resolución No. CSJATR21- 2403 de fecha 17 de agosto de 2021, este Consejo Seccional de la Judicatura, desató el recurso de reposición, confirmando el acto acusado y concediendo en el efecto suspensivo de apelación ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Mediante Resolución No. CJR21-0868 de fecha 21 de octubre de 2021, la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, resolvió el recurso de apelación interpuesto por la señora JAMELYS MARIA GUERRERO PIZARRO, en la cual se decidió CONFIRMAR la decisión contenida en la Resolución CSJCATR21-1341 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico publicó el Registro Seccional de elegible correspondiente al concurso de méritos convocado mediante Acuerdo número CSJATA17- 647 de 06 de octubre de 2017, en lo que respecta a los puntajes asignados en el factor objeto de recurso de experiencia adicional y docencia.

En consecuencia, una vez agotadas las etapas del concurso de méritos del proceso de selección, convocado por Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, y, resueltos recursos de reposición y apelación, corresponde a esta Corporación actualizar y modificar el Registro Seccional de Elegibles, para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. CSJATR21-1341 de fecha 21 de mayo de 2021, de conformidad con las consideraciones de la presente resolución, el cual quedará así;

ARTÍCULO 1º: Conformar, en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, así:

No.	Cedula	Nombre	Prueba de Conocimiento	Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Total
1	73551842	RIVERA YERENA JOSE JAMITH	581,40	144,50	100	0	825,90
2	35145473	SANES ORTEGA ADRIANA MARÍA	515,00	164,00	100	30	809,00
3	1102840764	SANDOVAL DIAZ ELLAMAR	531,60	165,50	70,94	30	798,04

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

4	22511434	ARTETA TEJERA BEATRIZ EUGENIA	465,20	163,00	100	40	768,20
5	1129537737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	481,80	167,00	81,17	25	754,97
6	1045669519	REYES GUERRERO LORAINE MARGARITA	448,59	169,00	96,44	20	734,03
7	72191080	YARALA DIAZ NAGIL ENRIQUE	515,00	174,50	11,28	30	730,78
8	32880332	CUETO CASTRO LUZ ELENA	448,59	179,00	100	0	727,59
9	73110800	LUJAN BOSSA FRANKLIN	382,19	168,00	100	5	655,19
10	72201117	MENDOZA NIEBLES LEONARDO JAVIER	398,79	143,00	89,39	20	651,18
11	1129572517	MORALES SILVA OSCAR DAVID	382,19	157,50	100	5	644,69
12	40936991	BERMUDEZ CAMARGO MARIANA DE JESUS	348,98	155,50	100	40	644,48
13	55233692	LUGO MESTRE CATALINA MARCELA	348,98	158,50	100	30	637,48
14	72261562	OJEDA AHUMADA HUGO ALEXANDER	332,37	169,50	100	35	636,87
15	1047337463	GUERRERO PIZARRO JAMELYS MARIA	448,59	147,50	18,33	20	634,42
16	1129578671	RODRIGUEZ BARRAZA OSCAR JAVIER	382,19	139,50	91,83	20	633,52
17	1140815904	GUERRA ARIZA RICARDO	315,78	164,00	100	50	629,78
18	1140826081	MEZA MERCADO CESAR HERNANDO	315,78	164,00	100	50	629,78
19	85151160	GARCIA LLERENA JOSE LUIS	348,98	156,50	99,94	20	625,42
20	12623172	AREVALO NUÑEZ SABAT ANTONIO	315,78	168,00	100	40	623,78
21	1042428167	RIVERA GAMARRA JHONATHAN RENE	348,98	158,00	86,11	30	623,09
22	22667240	RUEDA GOMEZ OSMARLA DEL CARMEN	315,78	171,50	100	30	617,28
23	1129571935	ORTEGA FAJARDO MAYRA ALEJANDRA	365,58	140,00	88,39	20	613,97
24	1045673625	POLO CANTILLO LAURA ISABEL	348,98	163,00	76,5	20	608,48
25	55228042	SOLANO BARROS CRISTINA MARIA	332,37	155,00	100	20	607,37
26	1129564764	ANNICHIARICO TORRES JAIDER ALBERTO	348,98	148,00	77,11	30	604,09
27	72297402	DONADO CHIMA JESUS DAVID	348,98	162,50	60,06	20	591,54
28	1140846782	COTAMO MARQUEZ ANDRES FELIPE	398,79	170,50	0	20	589,29

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co







Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

29	1102829328	LOPEZ NARVAEZ WILLIAN RAMON	315,78	168,50	70,94	30	585,22
30	1082897521	LOPEZ GARCIA VANESSA MARGARITA	348,98	159,00	52,06	20	580,04
31	72099792	DE LA CRUZ ROCHA JOSE FERNANDO	365,58	134,00	57,83	20	577,41
32	72255444	PEÑALOZA ANGULO JHON LUIS	315,78	160,00	56,39	35	567,17
33	72020114	SIERRA ESPAÑA OTTO JAIME	315,78	160,50	62,22	20	558,50
34	1124007390	GONZALEZ GASCON KOTY MARIA	315,78	160,00	57,39	20	553,17
35	1042347854	VALENCIA BERMEJO DARWIN	315,78	151,50	42,78	20	530,06

ARTÍCULO 2º: Los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, mediante el procedimiento, y, en las oportunidades previstas en el Acuerdo No CSJATA17-647 del 6 de Octubre de 2017, deberán adelantar la escogencia de opciones de sede, con el fin de conformar las listas de elegibles para la provisión de cargos vacantes definitivamente. La Publicación de vacantes, de conformidad con el artículo tercero del Acuerdo PSAA08- 4856 de 2008 de la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hará dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, a partir del mes siguiente en que se encuentre en firme el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Esta resolución será notificada mediante su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, <u>www.ramaiudicial.gov.co.</u>

ARTÍCULO 4º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Presidenta

CSJAT/CREV/AAPS

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla

PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



